

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 829 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanessa Calvo López, doña Marta López Es-tringana, doña Noelia Ayuso Atienza y doña María Letón Ruiz, contra la empresa “Javier Domínguez Abogados y Asesores Tributarios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 25 de marzo de 2011.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Por repartidas las anteriores demandas, con las que se formará el oportuno proce-dimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Acumúlense los autos número 831, 832 y 833 de 2010 a los autos número 829 de 2010, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas, todo ello en aras a la economía procesal en re-lación con el artículo 29.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, entendiéndose que mues-tran conformidad al respecto, salvo que, mediante escrito a presentar en el plazo de tres días, cualquiera de las partes mostrará su oposición.

Hágase saber a las partes que los actos de conciliación y juicio tendrán lugar en la ca-lle Princesa, número 3, el día 18 de julio de 2011, a las nueve y cuarenta horas.

Consultada la base de datos interactiva del Registro Mercantil Central, consta otra di-rección como domicilio social de la empresa, por lo que se procede a la práctica de la noti-ficación de la presente resolución mediante el servicio de correos postal express en dicha dirección.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado den-tro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estra-dos de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de empla-zamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Javier Domínguez Abogados y Asesores Tributarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.565/11)